

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 2396/2025.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 26 NOV 2025

DE: SR ALEXIS GONZÁLEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ.
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA	154	3505 17/11/2025

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



AGA/ogm
Distribución:
1.- DIDEKO

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3505****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°2246 de fecha 04 de noviembre del 2025 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1214 de fecha 07 de noviembre del 2025 y recibido en Gestión de Personas el día 13 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario en relación Al Programa OLN, Oficina Local de la Niñez quienes contribuyen a la Instalación de sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Octavio Galindo Mora Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de Gestor Territorial en el programa OLN, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 01 de noviembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 por 44 horas semanales y por un monto bruto mensual de \$1.093.000 pesos.
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr. Octavio Galindo Mora, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 61.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL..
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIECO.
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 de noviembre del 2025, comparece por una parte **Sr. Freddy Ramírez Villalobos**, Run N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. Octavio Gallardo Mora**, Run N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramirez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **GESTOR TERRITORIAL EN EL PROGRAMA OLN**, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.
- Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.
- Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.
- Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.
- Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.
- Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.
- Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.
- Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstancial Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Prestar apoyo en la gestión de los consejos de líderes juveniles, relevando a partir de estas instancias la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.
- Elaboración diagnostico comunal local de la niñez- Política comunal Niñez.
- Trabajo grupal en la implementación de talleres y charlas a sujetos de atención y comunidad.
- Apoyo en implementación de talleres psico socioeducativos.
- Apoyo en actividades de promoción de derechos y la prevención de vulneración de los mismos.
- Participación y colaboración en actividades que genera o participa OLN.

QUINTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de \$1.093.000 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

SEXTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEPTIMO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 3.5 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta atingentes a sus funciones. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

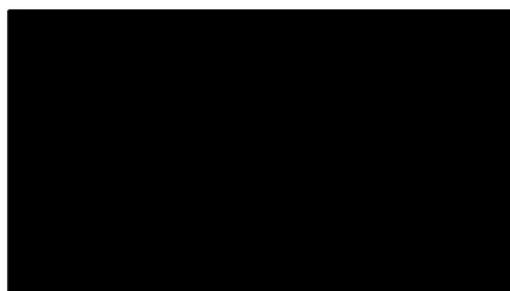
OCTAVO: Déjese establecido que el Sr. Octavio Galindo Mora, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

NOVENO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

DECIMO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECIMO SEGUNDO: Se firma el presente contrato en duplicado quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

OCTAVIO ANTONIO GALINDO MORA

BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 154

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Diciembre de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

GESTOR TERRITORIAL OFICINA LOCAL DE NINEZ CONCON - APORTE EXTERNO - MES DE NOVIEMBRE	1.093.000
Total Honorarios: \$:	1.093.000
14.50 % Impo. Retenido:	158.485
Total:	934.515

Fecha / Hora Emisión: 25/11/2025 13:03



1899957500154DD22831

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 25/11/2025 13:03

303

Período Informe	
Noviembre 2025	
Nombre Prestador (a)	Octavio Antonio Galindo Mora
Rut	[REDACTED]
Cargo/Programa/Oficina/otro	Gestor Territorial OLN Concón.
Nº Boleta Honorarios	154.-
Funciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial • Desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia • Conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA • Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción territorial. • Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional • Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna. Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de cogerante.

Actividades Realizadas

1 al 9 de noviembre

- Revisión de carpetas físicas OLN Concón para su actualización.
- Capacitación en plataforma de registro OLN / GSL primera instancia.
- Capacitación en plataforma de registro OLN / GSL segunda instancia.
- Atención de usuarios que se presentan para consultas no conducentes al sistema proteccional.
- Atención telefónica de usuarios para consultas no conducentes al sistema proteccional.
- Reunión con equipos de DIDEKO para coordinación de actividad Pasacalle “Concón por la Infancia” con la finalidad de establecer criterios para la jornada,
- Actualización de redes sociales OLN Concón con contenido relacionado a la oficina.
- Revisión de documentación a equipo ChileCreceContigo, para habilitación de perfil mesón general en plataforma GSL.
- Gestión documental para cumplir con los requisitos solicitados por el equipo ChileCreceContigo.
- Apoyo a la oficina de la Mujer en formato de redacción de solicitudes de pedido.
- Apoyo a la oficina de la Mujer en formato de redacción de justificaciones de compra.
- Apoyo a la oficina de la Mujer en formato de redacción de especificaciones técnicas de compra.

10 al 16 de noviembre

- Coordinación con establecimientos educacionales de la comuna de Concón, para gestionar una nueva jornada de Consejo Consultivo para el mes de noviembre.
- Coordinación con oficina de juventud para la utilización de salón para nueva jornada de Consejo Consultivo mes de noviembre.
- Coordinación con oficina de operaciones para solicitud de transporte para estudiantes del Consejo Consultivo mes de noviembre.
- Redacción de oficio solicitando el bus municipal para transporte de estudiantes Consejo Consultivo mes de noviembre.
- Seguimiento de oficio por mini bus municipal para transporte de estudiantes del Consejo Consultivo mes de noviembre.
- Coordinación con equipo de oficinas municipales para pasacalle "Concón por la Infancia".
- Participación de la actividad pasacalle "Concón por la infancia".
- Entrega de premios actividad pasacalle "Concón por la infancia".
- Coordinación con los establecimientos educacionales para agradecer la participación de sus estudiantes "Concón por la infancia".

17 al 23 de noviembre

- Recibo y revisión de credenciales plataforma GSL para evaluar funcionamiento.
- Redacción de catálogo de oportunidades solicitado por equipo ChileCreceContigo.
- Adición de información en el ambiente de prueba GSL, solicitado por el equipo ChileCreceContigo.
- Redacción de informe solicitado por el equipo ChileCreceContigo, para habilitación de perfil en plataforma formal GSL.
- Atención presencial a usuarios de OLN Concón para resolver inquietudes y problemáticas no conducentes a lo proteccional.
- Atención presencial a usuarios de OLN Concón para resolver inquietudes y problemáticas no conducentes a lo proteccional.
- Actualización RRSS de OLN Concón con los #8delbuentrato, instancia que busca promover personajes ideados por el Consejo Consultivo Nacional.
- Solicitud a equipo de comunicaciones municipales para adquirir credenciales con los nuevos cargos de OLN Concón.

24 al 30 de noviembre

- Reunión de equipo OLN Concón para fijar lineamientos de acción para actividades futuras.
- Preparación de material para cambio de espacio en dependencias OLN Concón.
- Actualización de RRSS con información de oficina OLN Concón.
- Contacto telefónico equipo Psicosocial Escuela Oro Negro, para confirmación de representantes Consejo Consultivo mes noviembre.
- Contacto telefónico equipo Psicosocial Escuela Irma Salas Silva, para confirmación de representantes Consejo Consultivo mes noviembre.
- Contacto telefónico equipo Psicosocial Liceo de Concón, para confirmación de representantes Consejo Consultivo mes noviembre.
- Contacto telefónico equipo Colegio Villa Aconcagua, para confirmación de representantes Consejo Consultivo mes noviembre

Participación de la actividad Consejo Consultivo "Regional" con equipo de SEREMIS de las diferentes instituciones del país.



Director DIDEKO
Alexis González Acuña.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL MES

TALES COMO EJEMPLO FOTOS REUNIÓN, GLOSA DE CORREOS ENVIADOS, FOTOGRAFIAS DE TERRENOS, ACTAS DE REUNIONES, LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, FOTOGRAFIA DE BITACORA LIBRO DE TERRENO, TODO INSTRUMENTO QUE DE CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL MES.

GT Gestor Territorial
Para: @ mujer.infancia

Responder

Estimado equipo MEI, junto con saludar y esperando que se encuentren de lo mejor:

El día 26 de noviembre tendremos un encuentro de Consejos Consultivos, se nos unirá Quintero y Puchuncaví en la jornada.

Nos gustaría solicitar su apoyo para un espacio de Yoga para chicos y chicas que lleguen a la reunión.

Lugar: Centro comunitario, espacio juventud.

Horario: Entre las 15:00 y 17:00, buscaremos el espacio para la yoga.

Día: 26 de noviembre.

GT Gestor Territorial
Para: @ oln

Responder Responder a todos Reenviar ...
Jue 13/11/2025 13:24

Ingrés al siguiente enlace:
<https://simpletramites.ministeriodesarrollosalocial.gob.cl/categoría/4/procesos>

Declaración Jurada Online
Rut
Clave Única

Categoría
4 Subsecretaría de la Niñez
Reacreditación usuarios OLN
Firmar

Responder Reenviar

GT Gestor Territorial
Para: @ oln
Cc: colegioalboradadelmar@gmail.com; l.catalan@alboradadelmar.cl; coordinacioninformacion@rayencaven.cl; formacionmedia@rayencaven.cl; y 5 más

Responder Responder a todos Reenviar ...
Mié 12/11/2025 9:19

Respondió el Jue 13/11/2025 15:20.

Estimados establecimientos educacionales, junto con saludar y esperando que se encuentren de lo mejor:

Escribo para consultar si ya pudieron analizar su participación en la actividad OLN Concon "Concón por la Infancia", junto con sus estudiantes mas pequeñitos.

Esto con la finalidad de calcular la fruta, líquidos y bloqueador solar que será proporcionado para quienes formen parte del recorrido en el que avanzaremos (Si no lo tienen pueden escribirme para pasármelos el mapa).

Por favor confirmar o desestimar su participación durante la jornada de hoy, en medida de lo posible, con objeto de gestionar los requerimientos necesarios por nuestra parte.

Les dejo mi número de teléfono por si lo necesitan para una comunicación mas fluida y no tan formal +569 72403603

Octavio Galindo Mora.
Gestor Territorial OLN Concón.
Teléfono oficina 32 3816113

Buen dia, Octavio

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, por medio del presente y en respuesta a la consulta enviada por la jornada medioambiental del próximo 26 de noviembre:

- _____ no está asistiendo a clases por _____, sin embargo, me puse en contacto telefónicamente con la apoderada quien tomó conocimiento. De asistir, la estudiante llegará al mismo recinto donde se realizará la jornada.
- _____ se retira a las 13:00 horas, por lo que la asistencia será propia de la voluntad del estudiante de querer ir. Hoy le haré entrega de la autorización para que tome conocimiento.

Sin otro particular que informar.
Saludos cordiales.



Juan Antonio Muñoz.
Encargado Convivencia Escolar
Liceo Politécnico Concón
Calle 46077 KM 16,990

Gestor Territorial

GT Para: ggarda@ansaldo.cl
CC: @oln

Estimado Guillermo, junto con saludar y esperando que te encuentres de lo mejor:

Mi nombre es Octavio Galindo Mora, gestor territorial de la Oficina Local de Niñez (OLN), desde el área de Turismo y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Concón me entregaron tu contacto.

Te comento que el día **viernes 21 de noviembre** tendremos una actividad denominada "Concón por la Infancia", la que consiste en un pasacalles que comenzará frente al Colegio Alborada del Mar, y finalizará en la Plaza Patricio Lynch, dicha actividad tiene por objetivo conmemorar el día Mundial de la Infancia, por lo que convocamos a los distintos establecimientos quienes asistirán con Niños y Niñas hasta los 8 años de edad, público que puede ser un objetivo interesante desde la perspectiva de ustedes.

- ¿Tienen algo con lo que puedan participar y enriquecer esta jornada?

Agradeciendo la respuesta, me despido.

Octavio Galindo Mora

Gestor Territorial OLN Concón



GT Gestor Territorial
Para: @oln

Cco: secretaria.academica@altazor.cl; p.prieto@caltazar.cl; margot.cortes@escuelasconcon.cl; director.liceo@escuelasconcon.cl; y 9 más

Responder Responder a todos Reenviar ...

Lun 17/11/2025 10:25

Respondió el Lun 24/11/2025 10:18.

Autorización CLJ.docx 246 KB

Estimados equipos establecimientos educacionales, junto con saludar y esperando que se encuentren de lo mejor:

Escribo para extender la invitación que nos entregó el equipo del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en un encuentro entre las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

La jornada busca explorar el sentir de los y las jóvenes de las comunas invitadas frente al entorno medio ambiental en el que nos encontramos, esto con la finalidad de exponerlo en una mesa de trabajo del Ministerio de Desarrollo Social en conjunto al Ministerio de Medio Ambiente.

Lugar: Centro Comunitario, sede Juventud.

Horario: 15:00 horas.

Fecha: Miércoles 26 de noviembre.

¿A las 3 de la tarde, los estudiantes están en sus establecimientos?

Solo por esta vez contamos con traslado solo para el retiro a las 15:00, para la vuelta no tenemos el bus disponible por lo que los apoderados deberán hacerse cargo del retorno, los y las estudiantes también podrán volver a su hogar de manera autónoma siempre y cuando su apoderado lo autorice.

Octavio Galindo Mora
Gestor Territorial OLN Concón.
32 38161113

Declaración jurada simple.

Declaro bajo juramento de que no efectuaré el pago voluntario de mis cotizaciones previsionales, estando en pleno conocimiento de que las sumas adeudadas serán descontadas en la Operación Renta 2025 correspondiente, del Servicio de Impuestos Internos, todo ello conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.894.

Nombre:
Octavio Galindo Mora

RUT:

Firma

Huella Digital

Fecha: 25/11/2025